

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CT BARRAGÁN S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo en circulación de v/n u\$s 200.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 1 por	v/n u\$s 27.335.576.-
Obligaciones Negociables Clase 2 por	v/n UVAs 37.504.954

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Serie 1: u\$s 200,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.
Serie 2: UVAs 200 y múltiplos de UVA 1 por encima de dicho monto.

GARANTÍA:

Garantía otorgada por YPF S.A. y Pampa Energía S.A., en su carácter de Fiadores, en los términos del artículo 1.810 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sujeta a condición suspensiva y resolutoria. Los Fiadores responderán en forma simplemente mancomunada cada uno por el 50% de las obligaciones que correspondan bajo la garantía.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 1: Pesos: TBC1O
Dólar MEP: TBC1D
Cable: TBC1C

Clase 2: Pesos: TBC2O
Dólar MEP: TBC2D
Cable: TBC2C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión y la garantía consta en los Suplementos de Prospecto enviados por la Emisora y difundidos el 27.05.2021 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 2 de junio de 2021.

PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.